

RESOLUCIÓN 4884E/2026, de 30 de abril, del Director General de Interior por la que se adjudica el contrato de servicios de helicópteros relacionados con funciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2026, 2027 y 2028, a la empresa “SKY HELICÓPTEROS.”, con NIF A07591738.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0000-RES1-2026-000485
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Dirección General de Interior Régimen Jurídico de Interior Sección de Régimen Jurídico de Interior Teléfono: Dirección: Avda. de Carlos III nº 2 31002 PAMPLONA Correo electrónico: gestion.administrativa.interior@navarra.es

Mediante Acuerdo de Gobierno de 10 de diciembre de 2025 se autoriza al director general de Interior la contratación de los servicios de helicópteros para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2026 a 2028, con posibilidad de dos prórrogas por años naturales hasta 2030.

Posteriormente, por Resolución 15925E/2025, de 31 de diciembre, del Director General de Interior, se aprueba el expediente de contratación de los servicios de helicópteros relacionados con funciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2026, 2027 y 2028, con posibilidad de dos prórrogas por años naturales para los años 2029 y 2030.

A su vez, se autoriza un gasto máximo 15.000.000 a razón de 5.000.000 euros para cada uno de los ejercicios 2026, 2027 y 2028, con cargo a la partida F43001 F4400 2279 131100 “Medios aéreos y otros servicios” o a la que se habilite a tal efecto en los Presupuestos Generales de Navarra, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Dicho contrato, es susceptible de dos prórrogas por años naturales (2029 y 2030), hasta completar un plazo máximo de 5 años, con un coste máximo de 25.000.000 euros.

El expediente ha sido de tramitación anticipada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conforme al procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la precitada norma, siendo el criterio de adjudicación, la oferta con mejor relación calidad-precio.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), las empresas que presentan oferta son las que se detallan a continuación:

Licitador	CIF	Nº de Registro
ELIANCE HELICOPTER GLOBAL SERVICES S.L.	B08125940	89602
SKY HELICOPTEROS, S.A.	A07591738	190374

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación constituida al efecto celebrada el día 18 de febrero de 2026, se procede a acordar a la apertura del sobre A “Documentación Administrativa” y, una vez examinada esta, a la admisión al procedimiento de licitación de todas las entidades concurrentes al haber presentado ofertas en tiempo y forma.



En acto celebrado el día 20 de febrero de 2026, se procede a la apertura del sobre B – “Proposición técnica-criterios NO cuantificables mediante fórmulas”, encomendando al Presidente de la Mesa de Contratación, D. José Joaquín Pascual Garralda, y a los vocales D. Juan Manuel Lobo Palanco y D. Iñaki Elías López su análisis y valoración.

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación revisa y valida el informe técnico elaborado por el personal designado. En dicho informe, que figura en el expediente, se recogen las siguientes puntuaciones asignadas a las propuestas relativas a criterios no cuantificables mediante fórmulas:

		ELIANCE	SKY
1. Criterios NO cuantificables mediante fórmulas	30 puntos	17,7	21,5
1.1. Plan de organización anual del servicio	20 puntos	11	17
1.2. Sistema de gestión operativa y sistema de seguimiento	5 puntos	3,5	2,5
1.3. Sistema de cámaras	5 puntos	3,2	2

En la misma fecha, 30 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación procede a la apertura de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas”, con el siguiente resultado:

ELIANCE HELICOPTER GLOBAL SERVICES, S.L.

Oferta económica	13.800.000 €
Ampliación del periodo contratación helicóptero “Tipo C”	Opción 4: Ampliación de 1 mes por año durante la campaña de invierno y 2 meses por año durante la campaña de verano
Ampliación del periodo contratación helicóptero “Tipo D”	Opción 2: Ampliación de 2 meses por año durante la campaña de verano
Bolsa de horas	Opción 6: Bolsa de horas de 60 horas por año.
Precio de las horas de vuelo adicionales	0,00 € en todos los TIPOS
Duración del Plan Formativo Trienal (Criterio Social)	Opción 5: Plan Formativo de 300 horas en tres años.
Antigüedad de los helicópteros a adscribir	TIPO A: Opción 4: Antigüedad comprendida entre los 2556 y 3285 días
Coordinador aéreo	SÍ

SKY HELICÓPTEROS, S.A.

Oferta económica	14.500.000 €
Ampliación del periodo contratación helicóptero “Tipo C”	Opción 4: Ampliación de 1 mes por año durante la campaña de invierno y 2 meses por año durante la campaña de verano
Ampliación del periodo contratación helicóptero “Tipo D”	Opción 2: Ampliación de 2 meses por año durante la campaña de verano



CSV: 3F7334DA9EFFDD20

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 14:37:10

Bolsa de horas	Opción 6: Bolsa de horas de 60 horas por año.
Precio de las horas de vuelo adicionales	0,01 € en todos los TIPOS
Duración del Plan Formativo Trienal (Criterio Social)	Opción 5: Plan Formativo de 300 horas en tres años.
Antigüedad de los helicópteros a adscribir	Tipo B: Opción 1: Antigüedad comprendida entre los 0 y 1095 días Tipo C: Opción 1: Antigüedad comprendida entre los 0 y 1095 días
Coordinador aéreo	SÍ

Inmediatamente, se procede a atribuir los puntos correspondientes a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas objetivas, con el siguiente resultado:

		ELIANCE	SKY
2. Criterios cuantificables mediante fórmula	70 puntos	61	64,31
2.1. Oferta económica	35 puntos	35	33,31
2.2. Ampliación del periodo contratación helicóptero "Tipo C"	6 puntos	6	6
2.3. Ampliación del periodo contratación helicóptero "Tipo D"	2 puntos	2	2
2.4. Bolsa de horas	3 puntos	3	3
2.5. Precio de las horas de vuelo adicionales	2 puntos	2	2
2.6. Duración del Plan Formativo Trienal (Criterio Social)	10 puntos	10	10
2.7. Antigüedad de los helicópteros a adscribir	10 puntos	1	6
2.8. Coordinador aéreo	2 puntos	2	2

Así, una vez finalizada la valoración de las ofertas, el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido, es el siguiente:

Orden de prelación	Licitador	Puntos SOBRE B	Puntos SOBRE C	TOTAL
1	SKY HELICÓPTEROS, S.A.	21,5	64,31	85,81
2	ELIANCE HELICOPTER GLOBAL SERVICES, S.L.	17,7	61	78,7

En consecuencia, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en las condiciones particulares del Pliego Regulador, la oferta presentada por SKY HELICÓPTEROS, S.A., reúne la mejor relación calidad – precio.

En su virtud, una vez que la empresa "SKY HELICÓPTEROS, S.A." ha presentado a conformidad en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación dispuesta en la cláusula 16 de las condiciones particulares del Pliego Regulador, la Mesa de Contratación acuerda, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2026, formular y elevar propuesta de adjudicación, a la citada empresa, del contrato de servicios de helicópteros para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los años 2026 a 2028, con la posibilidad de dos



CSV: 3F7334DA9EFFDD20

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 14:37:10

prórrogas naturales hasta 2030, habida cuenta de que ha presentado la oferta con mejor relación calidad – precio.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de helicópteros relacionados con funciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2028 ambos inclusive, a la empresa “SKY HELICOPTEROS, S.A.”, NIF A07591738, por un importe de 12.486.111,10 euros, IVA exento.

2º.- Financiar dicho gasto conforme a la siguiente imputación económica y temporal:

- 2.819.444,44 euros correspondiente al periodo entre el 1 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, con cargo a la partida F43001 F4400 2279 131100 “Medios aéreos y otros servicios”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026.
- 4.833.333,33 euros correspondiente al periodo entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027, con cargo a la partida F43001 F4400 2279 131100 “Medios aéreos y otros servicios, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2027, o cualquiera que a tales efectos se habilite, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 4.833.333,33 euros correspondiente al periodo entre el 1 de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2028, con cargo a la partida F43001 F4400 2279 131100 “Medios aéreos y otros servicios, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2028, o cualquiera que a tales efectos se habilite, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º.- Indicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

4º. Requerir a la adjudicataria la formalización del contrato, que tendrá lugar en el plazo de 7 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión indicado en el apartado anterior, para lo cual deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 20 de las condiciones particulares del Pliego Regulador.

5º. Publicar anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y Portal de Contratación de Navarra.

6º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil y al Negociado de Centro Contable de Bomberos y Protección Civil y Emergencias.

7º. Notificar la presente Resolución a los licitadores, indicándoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de



su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 30 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR

Salvador Díez Zapata



CSV: **3F7334DA9EFFDD20**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 14:37:10